

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA

Bases de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a entidades locales para actuaciones programadas en circuitos escénicos de Castilla y León 2025.

BDNS (Identif.): 836444.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836444>)

Extracto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 28 de mayo de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para gastos circuitos escénicos, ejercicio 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la pág. web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de ayudas y subvenciones.

Primero. Beneficiarios: Ayuntamientos de municipios con población inferior a 10.000 habitantes integrados en el programa de circuitos escénicos de la Junta de Castilla y León.

Segundo. Objeto: Subvenciones destinadas a gastos ocasionados por la programación de artes escénicas dentro del programa de circuitos escénicos.

Tercero. Actuaciones subvencionables: Los gastos facturados por los grupos, artistas o compañías dentro de la programación de circuitos escénicos de Castilla y León, tanto los gastos correspondientes a las propias actuaciones como aquellos necesarios para su desarrollo: gastos de iluminación y sonido, alquiler de mobiliario o sistemas de calefacción de los distintos espacios; así como los gastos de cartelería para difundir las actuaciones programadas u otros necesarios para el desarrollo de la actuación.

Cuarto. Cuantía: El importe de esta convocatoria es 18.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto. La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 30 de mayo de 2025.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202501444

